**LIGA DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE PUNILLA**

TRIBUNAL DE DISCIPLINA BOLETÍN N° 11/19



Viernes 3 de mayo de 2019

**FALLO 1**

**Guillermo Santorain**

Visto el descargo efectuado por el Sr. árbitro Guillermo Santorain, dando a conocer el resultado final del Femenino entre Leones y Tiro Federal, el Tribunal dispone elevar a secretaría ejecutiva, dicho descargo y resultado final.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

1. Elevar a secretaria ejecutiva, el descargo del Sr. árbitro Guillermo Santorain.
2. Publíquese y archívese.

**FALLO 2**

**Daniel Sarmiento, Ulises Luján y Eduardo Balmaceda**

Este Viernes 3 de Mayo, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución a los jugadores Daniel Sarmiento, Ulises Luján y Eduardo Balmaceda.

Que dicho Tribunal pidió descargo al Club San Esteban para la identificación y la puesta clara de los hechos.

Que visto el descargo y ante la gravedad de los hechos, este Tribunal decide sancionar a los Sres. Daniel Sarmiento y Ulises Luján a la pena de 3 fechas (Art. 200 inc. A1 del R.T.P) y sancionamos al Sr. Eduardo Balmaceda a la pena de 5 fechas (Art. 200 inc. A1 y 205 inc. C).

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

1) Sancionar al Sr. Daniel Sarmiento, carnet 16017, jugador de EMFI a la pena de 3 fechas (Art. 200 inc. A1).

2) Sancionar al Sr. Ulises Luján, carnet 15939, jugador de San Esteban a la pena de 3 fechas (Art. 200 inc. A1).

3) Sancionar al Sr. Eduardo Balmaceda, carnet 13594, jugador de San Esteban a la pena de 5 fechas (Art. 200 inc. A1 y 205 inc. C).

4) Publíquese y archívese.

**FALLO 3**

**Villas Unidas – Atlético La Falda suspensión de partido de divisional Octava**

Este Viernes 3 de Mayo, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución a la suspensión del partido de Octava entre Villas Unidas vs. Atlético La Falda

Que dicho Tribunal pidió descargo al Club Atlético La Falda por la no presentación de su divisional Octava, tal como ocurrió en el Boletín 7.

Que dicho descargo no fue presentado.

Que ante la gravedad de los hechos, y el informe arbitral es semiprueba absoluta, este Tribunal decide dar por perdido el partido al Club Atlético La Falda ante Villas Unidas en categoría Octava con el siguiente resultado: Villas Unidas 1 – Atlético La Falda 0 (Art 106 inc. m y 152 del R.T.P.).

Así mismo, se le aplica una multa de 30 entradas valor 100 pesos al Club Atlético La Falda (Art. 80 inc. A del R.T.P.).

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

1) Dar por perdido el partido al Atlético La Falda frente a Villas Unidas.

2) Computar el siguiente resultado en Octava División: Villas Unidas 1 – Atlético La Falda 0 (Art. 152 del R.T.P.)

3) Multar al Club Atlético La Falda con 30 entradas valor 100 pesos (Art. 109 del R.T.P.).

4) Publíquese y archívese.

**FALLO 4**

**River – Sportivo Huerta Grande suspensión de partido de divisional Octava**

Este Viernes 3 de Mayo, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución a la suspensión del partido de Octava entre River vs. Sportivo Huerta Grande.

Que dicho Tribunal pidió descargo al Club Sportivo Huerta Grande por la no presentación de su divisional Octava, tal como ocurrió en el Boletín 7.

Que dicho descargo no fue presentado.

Que ante la gravedad de los hechos, y el informe arbitral es semiprueba absoluta, este Tribunal decide dar por perdido el partido al Club Sportivo Huerta Grande ante River en categoría Octava con el siguiente resultado: River 1 – Sportivo Huerta Grande 0 (Art 106 inc. m y 152 del R.T.P.).

Así mismo, se le aplica una multa de 30 entradas valor 100 pesos al Club Sportivo Huerta Grande (Art. 80 inc. A del R.T.P.).

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

1) Dar por perdido el partido al Sportivo Huerta Grande frente a River.

2) Computar el siguiente resultado en Octava División: River 1 – Sportivo Huerta Grande 0 (Art. 152 del R.T.P.)

3) Multar al Club Sportivo Huerta Grande con 30 entradas valor 100 pesos (Art. 109 del R.T.P.).

4) Publíquese y archívese.

**FALLO 5**

**Gabriel Godoy reconsideración**

Visto el pedido de reconsideración del Sr. Gabriel Godoy de San Nicolás, este Tribunal toma conocimiento del accionar de Comisión Directiva. Por dicho hecho, este Tribunal decide archivar la presente causa.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

1. Archivar la reconsideración del Sr. Gabriel Godoy de San Nicolás.
2. Publíquese y archívese.

**FALLO 6**

**Maximiliano Flores reconsideración**

Visto el pedido de reconsideración del Sr. Maximiliano Flores de Sportivo Rivadavia, este Tribunal toma conocimiento del accionar de Comisión Directiva. Por dicho hecho, este Tribunal decide archivar la presente causa.

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

1. Archivar la reconsideración del Sr. Maximiliano Flores de Sportivo Rivadavia.
2. Publíquese y archívese.

**FALLO 7**

**Gabriel Cortéz, jugador de San Lucas**

Este Viernes 3 de Mayo, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga situado en Cosquín, para dar resolución al tema Gabriel Cortéz, carnet 15655, jugador de Pittys San Lucas.

Que dicho Tribunal pidió descargo al Club Los Pittys San Lucas para determinar el dilema administrativo que recaía en el jugador.

Que dicho descargo no fue presentado.

Que ante la gravedad de los hechos, este Tribunal decide suspender provisoriamente al Sr. Gabriel Cortéz (Art. 22 del R.T.P) hasta que se regularice su situación administrativa en la Liga.

Así mismo, se le aplica una multa de 30 entradas valor 100 pesos al Club Los Pittys San Lucas (Art. 91 inc. A del R.T.P.).

Por todo lo expuesto anteriormente, este Tribunal RESUELVE:

1. Sancionar provisoriamente al Sr. Gabriel Cortéz, carnet 15655, jugador de Pittys San Lucas hasta que su trámite administrativo esté al día (Art. 22 del R.T.P).
2. Multar al Club Los Pittys San Lucas con 30 entradas calor 100 pesos (Art. 91 inc. A del R.T.P).
3. Publíquese y archívese.

**VISTO 1**

Visto el informe arbitral del partido del Femenino entre Martín Ferreyra y Atlético Capilla del Monte, disputado el pasado 14 de Abril, este Tribunal pide descargo escrito al Club Martín Ferreyra para clarificar los hechos, donde un simpatizante local ingresa al campo de juego a increpar a una jugadora visitante. Dicho descargo debe ser presentado antes del Viernes 10 de Mayo, en el edificio de la Liga, situado en Cosquín.

**VISTO 2**

Visto el informe arbitral del partido de Sexta División entre Los Pittys San Lucas y Tiro Federal, disputado el pasado 13 de Abril, este Tribunal pide descargo escrito al Club Los Pittys San Lucas para clarificar los hechos, donde un simpatizante local ingresa al campo de juego a increpar a la terna arbitral. Dicho descargo debe ser presentado antes del Viernes 10 de Mayo, en el edificio de la Liga, situado en Cosquín.

Miembros presentes: Goñi Ivan, García Pablo, Lasso Leandro, Dr. Brito Gabriel.